



PERMISO DE EDIFICACION N° **431** FECHA **07-05-2013**

CARPETA N° **136/13**

PERMISO ANTERIOR : **165/1990**

INFORMACIONES PREVIAS : **3565** de **17.11.11**

TIPO DE OBRA  OBRA MENOR  OBRA NUEVA  CAMBIO DESTINO  
 ALTERACION  AMPLIACION  MODIFICACION PROYECTO  
 AVANCE OBRA  SIN INICIAR  INICIADA  TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 304,53m2 100%  
 Calle/Camino PAULA JARAQUEMADA N° 01321 Superficie Primer Piso 68,40m2 22,46%  
 Urbana  Rural

Propietario VICTOR RIQUELME RIADI RUT \_\_\_\_\_  
 Domicilio en \_\_\_\_\_  
 Representante Legal \_\_\_\_\_ RUT \_\_\_\_\_  
 Domicilio en \_\_\_\_\_

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	<u>NILS DORIAN DUARTE OYARZUN</u>	
Domicilio:		<u>TEMUCO</u>
Constructor:	<u>DAVID HERIBERTO REYES QUEZADA</u>	
Calculista:	_____	
Supervisor:	_____	
Revisor Independiente (si corresponde):	_____	
Inspector Técnico (si corresponde) :	_____	

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO  
 VIVIENDA 2° PISO CLASE E - 3 SUPERFICIE 37,10 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA 37,10 m2 PISOS 2

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. **Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.**
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. El presente Permiso aprueba OBRA MENOR / VIVIENDA, en una superficie de 37,10 m2, en segundo piso, clase E-3.
9. El presente Permiso sumando a la superficie anteriormente aprobado dan un total de 105,50 m2.

CAROLINA CONTRERAS LEAL  
 Arquitecta  
 Dirección de Obras Municipales

REVISOR



MARCELO BERNIER RICHTER  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CBL/ymp